

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE ENERO DE 2020**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 10 de enero de 2020, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Ocáriz Basarte, los Concejales doña Laura Ojer San Vicente , don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña María Rosa Muñoz Abascal, doña Laura Vicuña Sanz de Galdeano y doña María José Calvo Meca, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 19:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019 Y TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA.**

Se da cuenta de acta de la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2019, que en forma ordinaria fue entregada a los concurrentes y es firmada sin objeciones.

Se informa de la resolución de Alcaldía adoptada tras la celebración de la sesión celebrada el pasado 18 de diciembre; quedan enterados.

**PUNTO SEGUNDO: TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RENUNCIA A LA ALCALDÍA POR SU TITULAR.**

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de su escrito de renuncia al cargo de Alcalde suscrito el pasado 7 de enero y comenta que la noticia ya ha tenido eco en la prensa. Hace referencia a la fotografía publicada, señalando que cuando ésta se tomó, todos tenían gran ilusión por el inicio de la nueva andadura, indica que aunque mantiene la ilusión, no tiene las mismas fuerzas ni el mismo ánimo. Señala que la causa de su renuncia es personal y afirma que carece del ánimo necesario para portar la vara de mando.

Por el Secretario se hace constar que se advirtió a los Concejales, en la remisión de la convocatoria, de la procedencia de haber celebrado dos sesiones, una para toma de conocimiento de la renuncia formulada por la Alcaldía y otra para la elección del nuevo Alcalde, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

Los asistentes coinciden en señalar que resulta mucho más operativo celebrar una única sesión en la que se decida sobre ambas cuestiones, evitando que se produzca la vacante de Alcaldía entre esas dos sesiones y asegurando que existe consenso sobre este proceder en el grupo municipal y no se ha conculcado ningún derecho de los corporativos.

De conformidad con el referido artículo 40.4 del ROF se somete a votación la toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Alcalde presentada don José María Ocáriz Basarte; acordándose por unanimidad la toma de conocimiento de dicha renuncia.

### **PUNTO TERCERO: ELECCIÓN DE ALCALDE.**

Tras la adopción del acuerdo anterior, toma asiento en el lugar reservado para la Presidencia don Donato Castrillo Herrero, a quien de conformidad con el artículo 47 del ROF, corresponde desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Seguidamente, el Secretario, de orden del señor Alcalde-Presidente en funciones, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el Artículo 196 de la LOREG.

El señor Presidente comenta a los Concejales presentes, que por encabezar la única lista presentada en las elecciones Municipales, corresponde ser candidata a Alcaldesa, doña Laura Ojer San Vicente, quien manifiesta renunciar a su derecho a presentarse a su elección como Alcaldesa.

A continuación manifiestan renunciar a la presentación de sus respectivas candidaturas a la elección de Alcalde don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero y doña María Rosa Muñoz Abascal.

Tras la materialización de las renunciaciones anteriores y por encabezar la lista del Partido Socialista de Navarra PSOE (PSN-PSOE) presenta su candidatura a la Alcaldía del Ayuntamiento doña María José Calvo Meca.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación la elección doña María José Calvo Meca como Alcaldesa del municipio; siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

En consecuencia, siendo 9 el número de Concejales y 5 la mayoría absoluta legal, al haber obtenido doña María José Calvo Meca dicha mayoría, de conformidad con el Artículo 196.b) de la LOREG, es proclamada Alcaldesa.

Don José María Ocáriz Basarte le entrega la vara de mando de la Alcaldía, señalando que prestará todo su apoyo a la Alcaldesa y seguirá trabajando por Villatuerta como Concejale. Muestra su agradecimiento al pueblo de Villatuerta y a los compañeros de grupo, les pide disculpas y agradece su comprensión y apoyo.

Doña María José Calvo Meca acepta el cargo y presta juramento ante el Pleno de la Corporación, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Villatuerta, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión del mismo y ocupando el puesto de Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de la Ley Foral 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios 2018 y 2019, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2019, acordó establecer una compensación por dedicación exclusiva al cargo de la Alcaldía equivalente a la establecida para el ejercicio de dicho cargo en sesión de 30 de marzo de 2012, incrementada con el I.P.C. correspondiente al tiempo transcurrido.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, atendiendo a la propuesta de la Alcaldía acordó modificar dicho acuerdo reduciendo la dedicación laboral del Alcalde a 2/3 de jornada y su remuneración a 18.000,00 euros abonables en 14 pagas.

Considerando la disponibilidad de la Alcaldesa de prestar el cargo con dedicación exclusiva; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Aplicar a la señora Alcaldesa la remuneración que se estableció por dedicación exclusiva al cargo en la sesión celebrada el día 16 de julio de 2019, lo que implica una remuneración de 27.000,00 euros abonables en 14 pagas.

Por el Secretario se informa que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, se aprobaron los proyectos de “adecuación interior de la Ermita de San Román como local de ocio y cultura”, el de “señalización urbana de la ruta histórico-cultural de San Veremundo de Irache”, el de “elaboración de paneles divulgativos móviles sobre la vida y contexto histórico de San Veremundo de Irache y edición de un libro monográfico sobre el milenario de San Veremundo de Irache (1020-2020)” y el de “representación de una recreación teatral sobre San Veremundo de Irache en las Iglesias parroquiales de los municipios participantes”, acordándose solicitar a la Asociación TEDER la subvención que a este Ayuntamiento pudiera corresponder a través del programa - EDLP – Medida 19 LEADER del Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 FEADER. 6. En dicho acuerdo se delegaba en el señor Alcalde la firma del Convenio con el Ayuntamiento y la Asociación de Amigos del Monasterio de Irache, y de cuantos documentos sea preciso presentar en la ASOCIACIÓN TEDER.

Habiendo mostrado don José María Ocáriz Basarte su intención de continuar participando en la ejecución de dichos proyectos; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Mantener a don José María Ocáriz Basarte la representación del Ayuntamiento para la firma cuantos documentos sea preciso presentar con relación a dichos proyectos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:40 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

